

Asunción, 31 de agosto de 2021

NOTA PR N° 718 /2021

Ref.: Nota VMREI/DGPE/DIE/L/N°090/2019 - Acuerdo para la eliminación del cobro de cargos de roaming internacional a los usuarios finales del MERCOSUR.

**Señor Ministro**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a su Nota VMREI/DGPE/DIE/L/N°090/2019 referida al "Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del MERCOSUR".

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, como ente regulador de las telecomunicaciones de la República del Paraguay y en virtud de ejercer la Coordinación Nacional del SGT N° 1 "Comunicaciones" del MERCOSUR, expone en relación a las justificaciones solicitadas al texto, en el Anexo que se adjunta a esta nota.

Sin otro particular, lo saludo con la mayor consideración y respeto,



Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente de la CONATEL  
Nota PR N° 718 /2021

A1125089

A Su Excelencia  
Didier Olmedo, Ministro  
Coordinador Nacional Alterno del Grupo Mercado Común  
Director General de Política Económica  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E. S. D.